



NACIONAL



DISPOSICION 21/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Reconocimiento Curso de Reconversión de Empíricos,
Sistema Provincial de Salud; Chubut
Del: 11/08/1999

VISTO el Expediente N° 2002-11253/99-9 y
CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 7/97 del Ministerio de Cultura y Educación se transfiere la función de convalidación a las distintas jurisdicciones y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que las distintas jurisdicciones provinciales están en diversa situación en cuanto al establecimiento de los procedimientos de articulación entre los sectores Salud y Educación para el logro del reconocimiento de los cursos y carreras de Enfermería.

Que los cursos y carreras de Enfermería no universitaria, están regulados por la Resolución N° 35/69 del Ministerio de Cultura y Educación y Resoluciones conjuntas del Ministerio de Cultura y Educación y del ex - Ministerio de Bienestar Social N° 944 y 344/71.

Que el establecimiento consignado tuvo el asesoramiento técnico - administrativo del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud de la Dirección de Planificación y Evaluación, y la aprobación por Resolución Provincial del Ministerio de Cultura y Educación N° 223/98,

Que es necesario garantizar la habilitación de los egresados durante los períodos lectivos 1997 y 1998, hasta tanto todas las jurisdicciones concreten su reconocimiento de estos cursos y carreras.

Por ello y atento a las facultades que otorga la Resolución Ministerial N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud,

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Reconocer el Curso de Reconversión de Empíricos a Auxiliares de Enfermería organizado por el Depto. De Enfermería dependiente del Sistema Provincial de Salud realizado en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut) durante 1997 - 1998.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

